

Dpto. Adquisiciones
GAGV/ABAG/jam

SANTA CRUZ, Noviembre 23 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 1925 del 21/11/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar insumos de alimentos para el Programa Jefas de Hogar, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la Sra. Lorena de Lourdes Moya Peña, Rut N° 10.298.950-3, por tratarse de una adquisición acogida al Artículo 10, numeral 7, letra "n", del Reglamento de Compras Públicas, que dice que **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresa de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato Directo"**.-

Que, se adjuntan además Certificado del Servicio de Impuestos Internos, obtenido de la página web del servicio, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 813, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas, y cotización del Proveedor.-

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la señora **LORENA DE LOURDES MOYA PEÑA, Rut N° 10.298.950-3, por un monto de \$ 324.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)